

52412

Quito, 13 de agosto de 2012

Señora
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Depto. de CP

REF: MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
EXP: 60854

Señora Superintendente:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que en la compañía MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA., se ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

Nombre del Cedente:	Paco Rosendo Moncayo Gallegos
Cédula Ciudadanía:	170260173-1
Nacionalidad:	Ecuatoriano

Nombre del Cesionario:	Alexandra Hidalgo Miño
Cédula Ciudadanía:	170877023-3
Nacionalidad:	Ecuatoriana

Participaciones Cedidas:	200
Valor de las acciones	1 USD Cada una.

Nombre del Cedente:	Martha Alexandra Moncayo Miño
Cédula Ciudadanía:	170405751-0
Nacionalidad:	Ecuatoriano

Nombre del Cesionario:	Daniel Eduardo Moncayo Miño
Cédula Ciudadanía:	170775977-3
Nacionalidad:	Ecuatoriana

Participaciones Cedidas:	100
Valor de las acciones	1 USD Cada una.

Muy atentamente,

Luz Marina Ruiz Burbano
Luz Marina Ruiz Burbano
GERENTE GENERAL

*Ingresado 2 cesiones
de participaciones.
13/10/2012*

✓





Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 **NUMERO**

4

5

6

7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS CIA.LTDA.**

8

9

QUE OTORGAN:

10

MARTHA ALEXANDRA MONCAYO MIÑO y

11

ÁLVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ

12

A FAVOR DE:

13

DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO

14

15

CUANTIA: USD \$100,00

16

DI COPIAS

17

18 **JB**

19

20 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador
21 hoy día **TREINTA (30) de MAYO del año DOS MIL DOCE**, ante mí,
22 **Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este**
23 **Cantón, Interino**, comparecen con plena capacidad para
24 contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración
25 de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores
26 **MARTHA ALEXANDRA MONCAYO MIÑO y ÁLVARO FERNANDO**
27 **ANDRADE RUIZ**, casados, por sus propios y personales derechos y
28 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 formada; y, por otra parte, el señor **DANIEL EDUARDO**
2 **MONCAYO MIÑO**, casado con la señora Luz Marina Andrade
3 Ruiz, por sus propios y personales derechos.- Los
4 comparecientes declaran que son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
6 Quito, Distrito Metropolitano, casados, legalmente capaces, a
7 quienes de conocer en este acto doy fe porque me han
8 presentado sus respectivos documentos identificatorios, cuyas
9 copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y,
10 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
11 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
12 "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
13 sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
14 DERECHOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS
15 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-
16 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente
17 escritura pública por una parte y en calidad de cedentes por sus
18 propios y personales derechos, los cónyuges señora **MARTHA**
19 **ALEXANDRA MONCAYO MIÑO** y señor **ÁLVARO FERNANDO**
20 **ANDRADE RUIZ**, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad; y, por otra parte en calidad de cesionario el
22 señor **DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO**, de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
24 Quito.- Los comparecientes son capaces para contratar y
25 obligarse conforme a derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** La
26 compañía MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,
27 se constituyó el trece (13) de abril del dos mil diez (2010),
28 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Junio del 2013.- La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- Los socios de la compañía según consta de la escritura de constitución son: los señores Paco Rosendo Moncayo Gallegos, Martha Alexandra Moncayo Miño y Daniel Eduardo Moncayo Miño.- En esta misma fecha pero en acto separado, los cónyuges Paco Rosendo Moncayo Gallegos y Martha Elena Miño, cedieron y transfirieron sus participaciones sociales en número de doscientas (200) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Alexandra Hidalgo Miño.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señora **MARTHA ALEXANDRA MONCAYO MIÑO** y su cónyuge, señor **ÁLVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ**, ceden y transfieren sus participaciones sociales en número de cien (100) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO**.- Consecuentemente el capital de la compañía **MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, queda integrado conforme al siguiente cuadro: -----

SOCIOS	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	PARTICIPACIONES	USD	PORCENTAJE (%)
Alexandra Hidalgo Miño	0	200	200	50
Daniel Eduardo Moncayo Miño	100	200	200	50
TOTAL	100	400	400	100



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

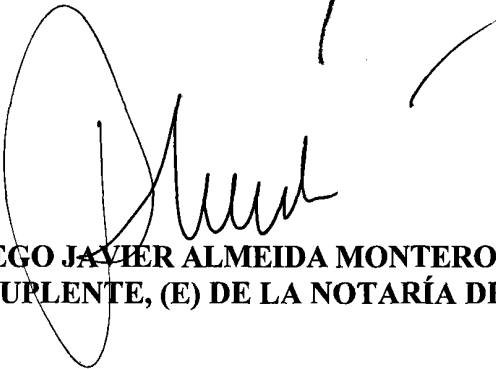
1 Con la mencionada cesión de participaciones sociales se cumple con
2 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
3 celebrada el veintitrés (23) de abril del dos mil doce (2012) cuya copia
4 se adjunta como documento habilitante.- **CUARTA.-PRECIO:** El
5 cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones
6 cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de
7 América por cada participación cedida por los cedentes,
8 ascendiendo la cesión que efectúa la señora Martha Alexandra
9 Moncayo Miño y su cónyuge, señor Álvaro Fernando Andrade Ruiz a
10 favor del señor Daniel Eduardo Moncayo Miño, a la suma de **CIEN**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USSD \$100,00).**-
12 **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El cesionario paga a los cedentes la
13 totalidad del valor que les corresponden a cada uno por las
14 participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo,
15 cantidad que los cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción,
16 sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la
17 cesionaria por este concepto.- Los cedentes ceden a favor del
18 cesionario todos los derechos correspondientes a las utilidades
19 pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se
20 realiza en la presente escritura.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los
21 comparecientes aceptan en su totalidad el contenido del presente
22 contrato de cesión por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA:-** Los
23 comparecientes autorizan al Doctor Xavier Granja Cisneros o a
24 cualquier persona que ella designe para que solicite el registro e
25 inscripción de esta cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
27 del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS COMPAÑÍA CIA. LTDA.; otorgada el 13 de Abril del 2010, ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solorzano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por medio de la cual: Los cónyuges señores MARTHA ALEXANDRA MONCAYO MIÑO y ALVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ, cede a favor del señor DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO, 100 participaciones de \$1.00 cada una; contenidas en la presente escritura.- Quito, 3 de Julio del 2012.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1770** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio del dos mil diez, a fs. **1578**, vuelta, Tomo **141**, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MONCAYO MIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Octava del Cantón.- Quito, veinticuatro de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

